
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 1812.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 24 de junio.

El 1.º del corriente fueron admitidos con las solemnidades de costumbre á la orden del Baño los nuevos caballeros nombrados últimamente, á saber: *Arthuro Paget*, el conde *Wellington*, *J. Ludlow*, *S. Hood*, el conde de *Northesk*, *R. J. Strachan*, *A. Cochsane*, *J. Stuart*, *P. Francis*, *H. Barlow*, el vizconde *Strangford*, *C. G. Keats*, *G. Beckwith*, *D. Baird*, *J. Hope*, *B. Spencer*, lord *Cochrane*, *J. Sherbroche*, *W. C. Beresford*, *T. Graham*, *S. Auchmuty* y *H. Wellesley*. El número de los caballeros es actualmente de 50 inclusos el soberano y el gran maestro.

El almirantazgo ha recibido un oficio del vice-almirante *Pellew*, participando haber obligado la fragata *Franqueza* á encallar en la bahía de *Caller* al corsario frances el *Aventurero*, de 14 piezas y 66 hombres de tripulacion. Este buque, que en seguida fué quemado, habia salido 26 dias ántes de *Marsella*, y no habia hecho presa alguna.

El contra-almirante *Foley* participó tambien que el 9 de mayo habia apresado un bergantin ingles á un corsario frances nombrado el *Infatigable*, que hacia 9 horas que habia salido al mar. Murió en el combate el comandante del corsario, y fueron heridos 9 de sus marineros.

El 29 de mayo fué apresado por el cutter ingles *Linnet* el corsario frances de *S. Malo*, nombrado *Carlitos*, que tenia á bordo 26 hombres armados, y no habia hecho presa alguna.

Segun otro aviso recibido por el almirantazgo, la fragata de *S. M. Apolo* ha apresado una embarcacion francesa, mandada por un capitán de fragata, miembro de la legion de honor. Es un buque nuevo de porte de 850 toneladas, con troneras para 36 piezas; pero solo llevaba 20 de á 8 y 128 hombres, de los que murieron en el combate 6, y quedaron heridos 20. Navegaba á *Sagona* á cargar madera de construccion. —

El siguiente decreto frances relativo á los decretos de Berlin y Milan, es muy notable tanto por su fecha como por el modo poco inteligible con que está escrito: fué hecho en mayo de 1812, despues de la declaracion de S. A. R. el príncipe regente del reyno unido.

Palacio de St. Cloud 28 de abril de 1811. — „Napoleon, emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la confederacion del Rin, mediador de la confederacion suiza. — Conforme al informe de nuestro ministro de negocios extranjeros, y á consecuencia del acta de 2 de marzo de 1811, por la cual el congreso de los Estados Unidos mandó poner en execucion las cláusulas del acta de *no-comunicacion*, que prohibe la entrada, en los puertos americanos, de los buques ó mercancías de la Gran-Bretaña, de sus colonias y dependencias; considerando que dicha ley es un acto de resistencia á las pretensiones arbitrarias, establecidas por las órdenes del gabinete británico, y una negativa formal de adherir al sistema derogatorio de la independencia de las potencias neutrales, y de sus pabellones; hemos decretado y decretamos lo siguiente: Los decretos de Berlin y Milan son considerados definitivamente y desde la fecha de 1.º de noviembre proximo pasado, como si no hubiesen existido nunca respecto de los buques americanos. — Firmado. — *Napoleon.* — El conde Daru.”

Del 9 de julio.

La cuestion de paz ó guerra entre la Francia y la Rusia está ya por fin decidida. Esta mañana hemos recibido en los monitores, que alcanzan hasta 5 del corriente, los importantes documentos que siguen.

Paris 3 de julio. El senado se reunió hoy á las 2 de la tarde. El príncipe archi-canciller pronunció el siguiente discurso:

„Tengo que comunicar al senado, de orden del emperador, dos tratados de alianza, concluidos en nombre de S. M., el uno con el emperador de Austria, y el otro con el rey de Prusia.

„Cuando nuestro soberano, haciendo páusa en medio de sus conquistas, terminó la primera guerra de Polonia, la corte de Rusia prometió adoptar sin reserva el plan sabiamente combinado para rescatar al continente del influxo de la Inglaterra, y reducir á esta potencia á principios mas conformes á los derechos de las naciones.

„Poco tardó la Rusia en separarse de tan saludable sistema.

„Anunciándose esta mudanza suya por algunos hechos, y habiéndose probado infructuosamente los medios de negociacion en el discurso del año de 1811, el emperador se ha visto obligado á recurrir á medidas que le dictaban la dignidad de su corona, el interes de su pueblo y el peligro de sus aliados.

„Los tratados que se os van á presentar, son un preparativo para la execucion de este gran desiguio.”

En seguida S. A. presentó los documentos á que aludia en su discurso.

Informe del ministro de negocios extranjeros al emperador.

Señor: El tratado entre la Francia y la Rusia era un tratado de alianza ofensiva contra la Inglaterra. Al volver V. M. de las conferencias celebradas sobre el Niemen en que el emperador Alejandro dijo á V. M. que le serviría de segundo contra la Inglaterra, fué cuando determinó V. M. sacrificar las ventajas que la victoria le habia dado, y pasar rápidamente del estado de guerra al estado de alianza con Rusia. Esta alianza, que aumentaba á la Francia sus medios de guerra contra la Inglaterra, debiera tambien haber asegurado la paz del continente. Sin embargo, en 1809 el Austria declaró la guerra á la Francia. La Rusia, en contradiccion con el tenor de los tratados, no dió auxilio á V. M. En lugar de los 150000 hombres que pudiera haber puesto en movimiento, y que debieran haber sostenido el ejército frances, solo puso 15000 en campaña; y cuando estos pasaron las fronteras de Rusia, ya estaba decidida la suerte de la guerra.

„Despues de esta época, señor, el *ukase* de 19 de diciembre de 1810, que destruyó nuestras relaciones comerciales con la Rusia, la admision del comercio ingles en sus puertos, sus armamentos, que desde principios de 1811 amenazaban una invasion del ducado de Varsovia, finalmente la protesta respecto á Oldemburgo, destruyeron la alianza. Ya no existía, pues que por ambas partes se juntaban ejércitos para observarse recíprocamente.

„Todo el año de 1811 se pasó, sin embargo, en conferencias y negociaciones con la Rusia, con la esperanza de retraer, si era posible, al gabinete de Petersburgo de la guerra á que parecia ya resuelto, y de conocer sus verdaderas intenciones. Está probado hasta la evidencia que este gobierno se proponia á un tiempo separarse de las condiciones del tratado de Tilsit, hacer la paz con la Inglaterra, y amenazar la existencia del ducado de Varsovia, baxo el pretexto de la indemnizacion que reclamaba para el duque de Oldemburgo.

„V. M., resuelto á sostener con las armas el honor de los tratados, y la existencia é integridad de los estados de sus aliados, ha conocido la necesidad de unirse mas estrechamente con una potencia, á la cual ya estaba unido por relaciones gratas á su corazón: y cuyos generales intereses políticos son unos con los de V. M. Para este fin se ha concluido en 14 de este mes un tratado con el Austria.

„Todo promete larga duracion á esta alianza. Asegura el sosiego al mediodia de Europa, y promete á la Francia que no será ya en adelante turbada en sus esfuerzos para el restablecimiento de la paz marítima. — Firmado — *El duque de Bassano* — *Gumbinnen 21 de junio*”

Por el tratado con Austria, debe esta dar 80000 hombres á la Francia. Queda garantida la integridad del territorio turco, y reconocidos los principios del tratado de Urecht.

Quando el expreso dexó la costa de Francia, se iba de tenerse aviso así de que habia llegado á la capital la noticia de haber empezado las hostilidades con la Rusia.

Lisboa 11 de julio.

El 24 del pasado celebró la real academia de las ciencias una sesión pública, á la que asistieron, como socios de ella, los señores gobernadores del reyno. Abrió la sesión con un breve discurso preparatorio el Ilmo. y Excmo. Sr. presidente; y en seguida el secretario dió cuenta, según costumbre, en un discurso histórico de las transacciones académicas desde la última sesión pública. Después de esto siguió la lectura de las memorias siguientes. El Sr. José Martín de Cunha Pessoa leyó una memoria sobre los medios de hacer más saludable la ciudad de Rio-Janeyro: el Sr. Francisco de Paula Travazos leyó un discurso sobre la memoria matemática premiada en esta sesión, cuyo autor se supo ser el Sr. Mateo Valiente de Couto: en este discurso manifestó al público los motivos de los programas, lo que sobre ellos se sabía ya, y lo que había adelantado é inventado el autor de la memoria. En seguida el Sr. Juan Groft dió cuenta de los resultados del análisis de las quinas del Brasil, que el gobierno había encargado á una comisión, compuesta de varios académicos. Igualmente leyeron los Sres. Sebastian Francisco Mendo Trigoso, y el Dr. José Bonifacio de Andrade y Silva, el primero una memoria sobre la pretendida lluvia de algodón en las inmediaciones de Lisboa, y el segundo sus comentarios y observaciones sobre el capítulo 27 de Ezequiel, acerca de las riquezas y del gran comercio de los fenicios, que componen una de las notas ilustrativas de su Ensayo sobre la historia y los progresos de la metalurgia, desde los tiempos primitivos hasta la irrupción de los bárbaros del Norte. Estaban también destinadas para leerse en esta sesión una memoria del Sr. Antonio Cayetano de Amaral, que trata de sus estudios académicos, y traza un cuadro filosófico del reyno de Portugal en las dos primeras épocas de nuestra monarquía; es decir, desde su principio hasta el reinado de D. Dionis, y desde este rey hasta el reinado de D. Juan I; y otra memoria del consejero José Antonio de Sá, en la cual se apuntan algunos obstáculos, que convendría remover para fomentar la agricultura; pero la escasez de tiempo no permitió se efectuase su lectura. Presentáronse asimismo en esta sesión ejemplares impresos de las obras siguientes que acaba de publicar la academia: Memorias de matemática y física: la primera parte del tomo tercero. Memorias de literatura portuguesa: la primera parte del tomo octavo. Colección de memorias para la historia de las naciones ultramarinas: los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. Colección de viajes á los dominios ultramarinos: los números 1.º y 2.º, y juntamente los programas de costumbre. Se anunció la próxima publicación del cuarto tomo de las Memorias económicas, cuya impresión se está concluyendo.

ESPAÑA.

Coruña 27 de junio.

Algunas circunstancias notables han concurrido á hacer mas alegre y plausible el dia de la publicacion y jura de la constitucion de la monarquía. Era el aniversario de nuestra libertad y del dia en que sacudimos el yugo frances hace 3 años; el tiempo, que habia sido lluvioso y desagradable, se serenó como para dar lugar á las fiestas y regocijos; y durante ellos llegó la noticia, que se anunció de órden del general en el teatro, de haberse retirado Marmont de Salamanca, seguido por los aliados.

Segun avisan de Oviedo, el capitan D. Luis Marin, que despues de haber pechado bizarramente con su compañía, fué hecho prisionero el 17 del corriente en el puerto de Pajares, fué asesinado cobarde é indignamente por los franceses que le robaron, y dexaron su cáver desnudo en el camino.

Berga 3 de julio.

Nada prueba mejor el acendrado patriotismo de los habitantes de la villa de Aulet, que el decreto expedido contra ellos por el general en jefe frances Decaen con fecha de 30 de mayo último. „Visto, dice, el parte del comandante del fuerte de S. Francisco de Olot, del que resulta que habiéndose presentado en las cercanías de dicha villa en los dias 26, 27, 28 y 29 las cuadrillas de Fábregas y Simonet, muchos de sus habitantes se apresuraron á recibirlos con el mas vivo deseo, y á darles socorros de toda especie; que en los mismos dias, diferentes habitantes de la misma villa, organizados en compañías llamadas de *preferencia* y de *reserva*, se unieron á las referidas cuadrillas, é hicieron fuego contra los franceses que se habian destacado del fuerte para expelerlos de la villa, donde habian entrado; considerando que la conducta de los habitantes de Olot, durante los dias 26, 27, 28 y 29 es una nueva prueba de su obstinacion en no someterse al gobierno establecido en Cataluña en virtud de los decretos de S. M. el emperador Napoleon; considerando que los habitantes de Olot, de Castell-follit, y de otros varios pueblos de este partido han permanecido en tal estado de desobediencia, que á pesar de que una division del ejército frances ocupaba á Olot y su comarca hacia cerca de dos meses, reynando la mas exâcta disciplina en la tropa, respetando constantemente la religion, usos, personas, propiedades, una parte de los habitantes se encontraba armada, lejos de sus familias, y dispuestos á seguir el impulso de los miserables gefes que no tienen casi mas efugio que las áridas montañas de la provincia; exigiendo tal conducta disposiciones que obliguen á los habitantes de Olot á someterse al gobierno que ahora deben obedecer; hemos decretado &c.”

„En seguida impone á la villa de Olot una contribucion de 100000 pesetas pagaderas en las 24 horas, y 800 raciones diarias: manda que todos los habitantes presten juramento de *sumision*, *obediencia*

y fidelidad al gobierno establecido en Cataluña por los decretos de S. M. el emperador Napoleon. Amenaza que el que rehusé prestar el juramento será transportado á Francia, y ahorcado el que lo quebrante. Y finalmente, manda que entreguen las armas de fuego y blancas y las municiones que tengan, y que vuelvan á sus casas los individuos de las compañías de reserva y de preferencia, so pena de muerte."

Valencia de Alcántara 9 de julio.

El comandante D. Juan Palarea, en un oficio dirigido á la junta superior de Avila con fecha de 25 de junio en S. Martin de Valdeiglesias, avisa que el dia anterior á las 6 de la tarde, se apoderó del fuerte del puente del Burguillo despues de 14 horas de fuego. La guarnicion enemiga, que desde aquella fortificacion vexaba parte de la provincia de Avila, quedó toda muerta ó prisionera. El fuerte fué incendiado y destruido, no quedan lo ni dra sobre piedra. El placer de esta ventaja se aguó por la muerte del teniente coronel D. Gregorio Gomez, comandante del segundo escuadron, oficial tan estimado de los soldados como de los pueblos. Murieron tambien otros 5 soldados.

Cádiz 22 de julio.

Está hecha ya la paz entre Rusia y Turquía. Por uno de sus artículos, la Puerta se obliga á contribuir con 50000 hombres á Rusia, si esta potencia es atacada por e Austria.

El 7 de junio salió de Palermo una expedicion de tropas inglesas, y el 9 debia salir de Mesina y Malta, sin que se sepa su direccion y objeto.

Los periódicos franceses refieren que el Sr. D. Carlos IV salió de Marselia el 25 de mayo, dirigiéndose por el Piamonte y Toscana á Roma, adonde debia llegar el 17 de junio con la reyna su esposa y la familia que tenia en Marsella. Parece que vivirán en la quinta Borghese.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la guerra.

Por el señor secretario de estado y del despacho de marina se me comunica con fecha de ayer lo que sigue:

Deseando S. A. dar un testimonio indudable de su religiosa puntualidad en el cumplimiento de cuanto prescribe la constitucion política de la monarquía, sancionada por las Córtes, y no viéndose en ella autorizado para conceder el indulto á los desertores que se presentaban con frecuencia á solicitarlo, consultó á S. M. si convendria que la práctica de concederla siguiese, atendidas las circunstancias en que la patria y esta plaza se hallan, y en consecuencia me comunican los secretarios de las Córtes generales extraordinarias, con fecha del dia 20, lo que sigue:

„Enteradas las Córtes generales y extraordinarias de lo que de órden de la Regencia del reyno nos dice V. S. en su oficio de 21 de mayo último, sobre la conducta que deberá observar con deserto-

res que se le presentaren en solicitud de su indulto; han tenido á bien resolver que los desertores que se presenten á la Regencia solicitando indulto, sean remitidos á los respectivos cuerpos de quienes dependan, para que allí sean juzgados segun la gravedad de su crimen, sin perjuicio de que las Cortes en algun caso raro y singular que les proponga la Regencia, puedan usar de su paternal piedad en favor de los desertores que se presenten al gobierno. De orden de S. M. lo comunicamos á V. S. á fin de que la Regencia lo tenga entendido para su cumplimiento. — Trasládolo á V. S. de real orden á fin de que se sirva hacer notoria esta resolucion soberana á quienes corresponda.”

De la misma orden de S. A. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos que le corresponden, conforme tambien está prescrito en el artículo 11 de la ordenanza particular de desertores de los cuerpos del ejército de 5 de diciembre de 1809 que está vigente, el cual dice á la letra :

„No valiendo á los desertores el asilo del templo como conspiradores contra el estado, tampoco debe valerles su presentacion á mi real persona (la junta suprema Central del reyno) para obtener el indulto que merezcan por su crimen: por lo cual todos los que lleguen á implorar mi real clemencia, seran entregados por mi secretario del despacho de la guerra al capitan general, para que arrestándolos en un cuartel disponga su conduccion á los respectivos cuerpos de quienes dependan, para que allí sean juzgados segun la gravedad de su crimen, reservándome sin embargo algun caso raro y singular, en que por sus circunstancias merezcan mi paternal piedad.”

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 26 de junio de 1812.—
Carvajal.

D. Francisco Xavier Arcelus, natural del señorío de Vizcaya, y residente en la ciudad de Cuenca del Perú, hallándose el presidente de Quito, D. Joaquin Molina, en la mas apurada situacion por falta de caudales, le proporcionó 18000 ps. en calidad de empréstito, sin exigir por ellos rédito alguno en 2 años. Instado por aquel para que le diese los documentos calificativos de sus méritos y servicios, á fin de elevarlos á la superioridad, le manifestó que si era con el fin de proporcionarle colocacion, lo evitase, pues su objeto era sacrificarse en obsequio del estado con una voluntad desnuda de miras interesadas. — S. A. enterada por aquel gafe de este rasgo de generosidad y desinteres, ha resuelto se den gracias por él á dicho sugeto, y se publique todo en la gaceta del Gobierno para su satisfaccion y estímulo de los demas.

Continúan los donativos del Perú.

Remitidos del Cuzco , 10678 ps. fs. y 4 rs. *Individuos de mar.* La tripulación de la fragata Sacramento , 10 y 4. D. Francisco Carbonel , capitan de la fragata Dos Amigos , 20. Su escribano D. Juan Fuente , 8. El contramaestre y tripulación de dicho buque , 20. El capitan de la fragata Cibeles , Don Juan Benito de la Llosa , 10. Su maestre D. Juan Aramburu , 10. El tercer piloto D. Antonio Sarria , y el contramaestre Miguel Olaquivel , 12. El resto de la tripulación de dicho buque , 28 y 4. D. Juan Elorza , cirujano de la fragata S. Juan Bautista , 17. El contramaestre , el guardian y el sangrador , 14. El resto de la tripulación de dicho buque , 36. D. Juan Perez Muen- te , capitan del bergantin S. Isidro , el contramaestre y el guardian , 8. El res- to de la tripulación de dicho buque , 10. D. Juan Antonio Rospilloso , escri- bano de la fragata Margarita , su contramaestre y tripulación , 15 con 4. Don Pablo Parera , capitan de la fragata Cármen Nicolasa , 17. Su maestre D. Li- borio Vendrell , 17. El segundo piloto D. Ignacio Ereñozaga , 12. El tercer piloto D. Feliciano Canesoltas , 10. El contramaestre y tripulación de dicho buque , 31. El escribano y tripulación de la fragata Truxillana , 12 y 4. Don Francisco Antonio Aldecoa , capitan de la fragata Araucana , y su tripulación , 16. La tripulación de la fragata S. Andres , 14 y 4. La del navío Milagro , 12 y 6. Las tripulaciones de las fragatas Sto. Domingo , Veloz , Trinidad y la Cármen de Ostolaza , 12. La tripulación del corsario Flecha , 18. D. Joaquin Millet , capitan de la fragata corsaria Cantabria , 20. Su contador D. Lorenzo Aramburu , 10. Su tercer piloto D. Juan Malarin , 4. El contramaestre y de- mas tripulación del buque , 18 y 4. D. Sebastian Malarin , cura de Yungay , 50. D. Esteban Arescurrenaga , cura de Pisco , por sí y su clerecía , 84. Don Francisco Medina y Lanas , 25. — *Curas y clerecía del partido de Huailas.* D. José Castellanos , cura de Huailas , 100. D. Márcos Herrera , cura de Ca- ras , 100 ; y ofrece igual cantidad anualmente durante la guerra. D. Bartolo- mé Avenio , cura de Macate , 50. D. Bernardino Torres , 12. D. Antonio Ro- mero , 4. D. Francisco García , 6. D. Santiago Valencia , 4. D. Casimiro Palma , 2. D. Antonio Ramirez , 2. D. José Mexia , 2. D. Hilario Olivera , 10. D. Ma- nuel de Torres , 10. D. Cárlos Villa-Chica , 8. D. José Sanchez , 6. D. José Alegre , 10. D. Mariano Lucar , 6. D. Toribio Echeverría , 6. D. Lino Fi- gueroa , 2. D. Tomas Collas , 2. D. Domingo Sanchez , 6. D. Feliciano Eche- varría , 2. D. Calixto Lopez , 2. D. Gaspar de Castilla , 6. D. José Arana , 2. D. Benito Lacea , 2. D. Jorge Gadea , 6. D. Manuel Bergara , 2. — *Regi- miento de milicians de Ferreñafe.* El coronel D. Juan Romualdo de Vidaurre y de la Parra , 100. El comandante D. José Andres Delgado , 200. Id. D. Ma- nuel Gomez , 6. El capitan D. Bartolomé Celis , 2. Id. D. José Chavarria , 17. El ayudante mayor D. Baltasar Muro , 12. El teniente D. Francisco Ren- teros , 6. Id. D. Santos Cabrejos , 12. Id. D. Bartolomé Dapelo , 6. Id. D. Eu- lalio Guzman , 4. El alférez D. José Manuel Muro , 12. Id. D. José Ledes- ma , 2. Id. D. Jacinto Quesada , 6. Id. D. Francisco Barragan , 6. Id. D. Jo- sé Villalobos , 12. El portaguion D. Silvestre Rodriguez , 25. El cadete Don José María de las Muñecas , 4. Id. D. Santiago Burga , 6. Id. D. Manuel An- tonio Quiñones , 2. Id. D. José María Quiñones , 4. Los individuos de la dé- cima compañía , 8. D. Tomas Ausejo , comandante militar de Ica , 200.

(Se continuará.)